



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. | 2 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2020-00335
PROCESO: *Divisorio*
DEMANDANTE: *Blanca Nubia Morales Vargas*
DEMANDADO: *Carlos Darío Gordo Morales*

1.- Para los fines legales pertinentes, téngase por notificado personalmente al demandado Carlos Darío Gordo Vargas del auto admisorio de la demanda, de conformidad al acta de notificación obrante en arc. 019.

2.- Reconózcase personería al abogado José Luis Beltrán Rodríguez, como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder conferido (arc. 020 Exp. Digital), quien dentro del término legal propuso excepciones previas, mediante recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda.

3.- De las excepciones previas formuladas por la demandada, córrase traslado por tres (3) días a la parte actora, en la forma prevista en el art. 110 del Código General del Proceso (art. 101 ibidem).

Abrir cuaderno separado del principal a efecto de tramitar dichos medios exceptivos, Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

Nº 103 De Hoy 18 NOV. 2023
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO